



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

PRODANZA- CONVOCATORIA 2019

INSTRUCTIVO

La convocatoria permanecerá abierta por el período que se extiende desde las 10 horas del 20 de marzo, hasta las 17 horas del 30 de abril de 2019, y los interesados deberán presentar sus proyectos exclusivamente a través del sistema [TAD - Tramitación a Distancia](#).

En caso de no poseer Clave Ciudad debe solicitarla para acceder al Sistema TAD-trámites a Distancia, para la solicitud del Subsidio. Revisar la información cargada en nuestra Web referida a las “Bases”: <https://www.buenosaires.gob.ar/cultura/impulso-cultural/prodanza/convocatoria-prodanza-2019>

Ante cualquier consulta o inconveniente con el Sistema TAD, comunicarse con el 147 o enviar un correo electrónico a: tramitesadistancia@buenosaires.gob.ar

Se recomienda utilizar los buscadores Google Chrome y Mozilla Firefox.

Una vez terminado el trámite de solicitud, revisar periódicamente el e-mail y loguearse en TAD ya que pueden encontrar notificaciones y tareas a realizar importantes.

Si se ha presentado como Grupo Estable, Sala o Asociación en convocatorias anteriores, solicitar vía mail su número de registro, indicando nombre y apellido, año de presentación y nombre del grupo, sala o asociación.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

LÍNEA SALAS TEATRALES NO OFICIALES

Los interesados en iniciar este trámite ante el Ministerio de Cultura del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, deben ser personas humanas o jurídicas que tengan un proyecto relativo a la danza independiente, a la producción creativa, a la formación y/o difusión, en cualquiera de sus 'géneros' o 'estilos'.

Deberán presentar una propuesta de programación que incluya propuestas de danza por un mínimo del 70% de sus contenidos, en días y horarios centrales, durante un período mínimo de 9 meses. Dicha programación podrá consistir en: funciones, encuentros, ciclos y/o festivales, que contribuyan con la producción y circulación de la danza no oficial. El subsidio podrá utilizarse para cubrir los gastos derivados de la programación específica de danza y/o de la mejora en la infraestructura edilicia y/o adquisición de equipamiento.

Documentación obligatoria persona humana:

1. Seleccionar "Prodanza" en la solapa "Fondo de Subsidio de Cultura" dentro del "Formulario de Inscripción Régimen Cultural".
2. Datos de la persona destinataria del beneficio: Seleccionar "para sí mismo/a"
3. Completar los formularios requeridos en la Plataforma TAD.
4. Vincular la documentación requerida:

-DNI del solicitante.

-DNI del responsable artístico

-Constancia de CUIT del solicitante.

- Vincular un servicio o contrato de alquiler a nombre del solicitante en el campo "Certificado de domicilio".

-Título de propiedad, contrato de alquiler, convenio de comodato u otros donde conste la vinculación entre el solicitante y la SALA TEATRAL NO OFICIAL

-Habilitación del espacio / autorización transitoria para funcionar expedida por la AGC expedida a favor del solicitante.

-Antecedentes de la SALA TEATRAL NO OFICIAL

- En caso de solicitud por MODIFICACIONES ARQUITECTÓNICAS: adjuntar el/los plano/s de obra debidamente certificado/s-aprobado/s



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

-En caso de actuar por representante legal/apoderado: adjuntar el D.N.I del representante legal en el campo correspondiente y el poder de representación, certificado, vigente y suficiente, en el campo correspondiente.

-Adjuntar en el campo “Permiso para uso del espacio” el permiso/aval/convenio, cuando el proyecto: implique la utilización de un espacio público y/o locación dependiente de un organismo público; requiera la autorización del titular de algún derecho de propiedad intelectual/imagen; se encuentre sujeto a la aplicación de algún acuerdo entre partes; cuente con el aval de algún organismo o entidad pública o privada; entre otros.

Documentación adicional persona humana:

Material complementario: archivos de texto, videos, audios, fotografías, entre otros.

Documentación obligatoria persona jurídica:

1. Seleccionar “Prodanza” en la solapa “Fondo de Subsidio de Cultura” dentro del “Formulario de Inscripción Régimen Cultural”.
2. Datos de la persona destinataria del beneficio: Seleccionar “para sí mismo/a”
3. Completar los formularios requeridos en la Plataforma TAD.
4. Vincular la documentación requerida:

-DNI del representante legal de la persona jurídica solicitante

-DNI del responsable artístico

- Vincular un servicio o contrato de alquiler a nombre del solicitante en el campo “Certificado de domicilio”.

-Constancia de CUIT de la persona jurídica solicitante

-Título de propiedad, contrato de alquiler, convenio de comodato u otros donde conste la vinculación entre la persona jurídica solicitante y la sala teatral no oficial, teatro independiente, espacio teatral no convencional o espacio teatral de experimentación.

-Habilitación del espacio / autorización transitoria para funcionar expedida por la AGC expedida a favor de la persona jurídica solicitante.

-Antecedentes de la SALA TEATRAL NO OFICIAL

-Acta constitutiva / Contrato social / Estatuto inscripto en IGJ/INAES o equivalente.

-Acta de designación de autoridades certificada donde conste la representación legal vigente.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

-En caso de actuar por apoderado: adjuntar el D.N.I del representante legal en el campo correspondiente y el poder de representación, certificado, vigente y suficiente, en el campo correspondiente.

-Adjuntar en el campo “Permiso para uso del espacio” el permiso/aval/convenio, cuando el proyecto: implique la utilización de un espacio público y/o locación dependiente de un organismo público; requiera la autorización del titular de algún derecho de propiedad intelectual/imagen; se encuentre sujeto a la aplicación de algún acuerdo entre partes; cuente con el aval de algún organismo o entidad pública o privada; entre otros.

Documentación adicional persona jurídica:

Material complementario: archivos de texto, videos, audios, fotografías, entre otros.

Para mayor información podrá ingresar en

<http://www.buenosaires.gob.ar/prodanza>

O bien solicitarla por correo electrónico a

prodanza_mc@buenosaires.gob.ar